



**BANCO ROELA**

Rosario de Santa Fe 275 – 1º Piso  
X5000ACE – Córdoba – Argentina  
C.U.I.T.: 30-53561044-0

## SOLICITUD DE PRODUCTOS/SERVICIOS

### BANCA ELECTRÓNICA PARA EMPRESAS DE BANCO ROELA (B.E.E.)

Fecha: .....

Sucursal: .....

Alta:

Modificación:

Baja:

Convenio n°: .....

(a completar por operador que lo carga)

#### **DATOS DEL CLIENTE:**

Razón social: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.U.I.T. / C.U.I.L.: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Entre calles: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Interno: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

En adelante, el "Cliente".

#### **SERVICIO CONTRATADO:** (marcar con una cruz)

Básico:

Completo:

#### **MODALIDAD DE PAGO VEP:** (marcar con una cruz)

Restringido:

Completo:

#### **SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA DE EMPRESAS PARA EMPRESAS DE BANCO ROELA**

Por la presente, el Cliente solicita a Banco Roela S.A., en adelante el Banco, la adhesión al servicio de Banca Electrónica para Empresas de acuerdo a las modalidades operativas en vigencia que declara conocer y aceptar y en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

1. El Cliente requiere el acceso al servicio de Banca Electrónica para Empresas y autoriza al Banco a suministrarle información por medio de Internet para realizar las transacciones que se describen en el punto 2 de esta Solicitud de Adhesión.

**2.** El Cliente, utilizando este servicio, podrá realizar consultas de saldos y de movimientos de cuentas y realizar operaciones de movimientos de fondos, tales como transferencias y pagos de impuestos o servicios, así como cualquier otra operación y/o adquisición de productos y los servicios que el Banco determine habilitar.

**3.** Las personas a quienes el Cliente autorice a acceder al servicio de Banca Electrónica de Empresas para realizar operaciones de consultas y movimientos de fondos así como cualquier otra operación que el Banco habilite en el futuro serán informadas en los apartados A) Detalle de Cuentas B) Detalle de Firmantes y C) Esquemas de Firmas integrativos de la presente, debiendo estar suscritos de acuerdo a los estatutos y/o poderes vigentes del Cliente. En dichos apartados se informarán las atribuciones de estas personas en cuanto a su calidad de firmantes u operadores y/o los límites de movimientos de fondos autorizados por la empresa. En consecuencia, el Cliente asume la total responsabilidad por el uso de las claves y por la delegación en las personas que ella designe por lo que cualquier tercero que la utilice se considerará autorizado por el Cliente y no podrá reclamarse al Banco por cualquier tipo de operación efectuada por quien conozca la clave de seguridad.

**4.** Todas aquellas operaciones que impliquen débito en cuenta o autorización especial, requerirán la aprobación de los firmantes de la cuenta a debitar de acuerdo al régimen de facultades dispuesto por el Cliente en su contrato social o estatuto y poderes vigentes informados al Banco oportunamente. Estas autorizaciones se ingresarán al sistema utilizando la identificación de usuario de los firmantes y su clave.

**5.** El Cliente completará en los apartados A) Detalle de Cuentas B) Detalle de Firmantes y C) Esquemas de Firmas integrativos de la presente el esquema de firmas de su preferencia para operar con las transferencias entre cuentas u otros movimientos de fondos en el que, además de asociar las firmas necesarias a cada cuenta del Cliente, se permite fijar límites por importe.

El Banco actualizará el esquema de firmas informado originalmente y las sucesivas modificaciones en un plazo no menor a 72 horas hábiles bancarias.

El Cliente podrá originar movimientos de fondos no superiores a lo determinado oportunamente por el Banco, pudiendo éste aumentar o disminuir estos topes notificando esta medida a través de este mismo servicio.

**6.** Las transferencias u otros movimientos de fondos no autorizados por los firmantes necesarios, de acuerdo al esquema de firmas adoptado por el Cliente, quedarán pendientes hasta que fueran autorizadas por la cantidad de firmantes que se requiere para la cuenta, según el esquema de firmas vigente, o anulada por medio de la transacción correspondiente.

**7.** La Clave de Identificación Única – CIU - de cada firmante u operador, otorgada por el Banco, será de su conocimiento exclusivo, debiendo cambiar la misma en oportunidad de su primer ingreso al servicio. A partir de ese momento, el acceso al servicio y la realización de transacciones serán autorizadas por medio del uso de la clave previamente elegida por cada firmante, quien será responsable por el uso de la misma y por su transmisión a terceros. En consecuencia, el Cliente exonera al Banco de las consecuencias que pudieran derivarse por el uso inapropiado de las claves, debiendo notificar fehacientemente al Banco cualquier irregularidad que detecte con relación a la administración y/o custodia de las mismas.

**8.** En todo momento, el Cliente podrá solicitar el cambio de firmantes, la baja de firmantes y/o el cambio de esquema de firmas para adecuar los mismos a cambios en su contrato social y/o poderes vigentes. Para ello deberá notificar en forma fehaciente al Banco y suscribir un nuevo formulario de Solicitud de productos/servicios – Banca Electrónica para Empresas de Banco Roela (B.E.E.) como el actual. Asimismo, deberá limitarse a la forma y condiciones en que tal cambio está contemplado en los contratos de apertura de la cuenta que corresponde. En tal caso, el Banco asignará al nuevo firmante la correspondiente clave personal y dejará sin efecto la asignada al firmante que ha dejado de serlo.

**9.** Las operaciones realizadas por el Cliente se juzgarán válidas siempre que se hayan realizado a través de las claves asignadas, considerándose que han sido cursadas por personas autorizadas al efecto, quedando el Banco indefectiblemente autorizado para que proceda como consecuencia de las mismas. Para estas operaciones, la utilización de las claves necesarias suplirá a todos sus efectos la firma autógrafa.

**10.** Cualquier operación que implique débito en cuenta se realizará computando el saldo de la cuenta corriente o caja de ahorro que se debite. De corresponder, se adicionará el límite que el Banco le hubiese otorgado como descubierto autorizado.

**11.** Las operaciones cursadas a través de este servicio serán consideradas como realizadas por el Cliente. De efectuar operaciones que se contrapongan entre sí, la única válida será la primera que procese el Banco.

**12.** El Cliente acepta expresamente que, ante el cese temporal en la prestación del servicio y considerando que la opción de solicitar la información y/o realizar las transacciones necesarias por otros procedimientos alternativos en las casas y filiales del Banco sigue plenamente vigente, no tendrá derecho a reclamo alguno.

**13.** El Cliente acepta la prueba de la existencia de las órdenes cursadas que surjan de los elementos que componen el sistema informativo y de sus registros, sean éstos convencionales o electrónicos, así como toda otra prueba que sea suficiente para justificar las operaciones realizadas utilizando el servicio de Banca Electrónica de Empresas. En consecuencia, el Cliente admite que el Banco puede utilizar cualquier sistema adecuado para justificar la existencia de la orden cursada. El Cliente renuncia expresamente a cuestionar la aptitud de estas pruebas constituyendo las mismas una condición imprescindible para la adhesión a este servicio.

**14.** El Cliente tendrá a su cargo todo tipo de impuestos o tasas, actuales o futuros, que pudieran originarse en la utilización de este servicio.

**15.** El Banco podrá rescindir el servicio ante alguna de las siguientes condiciones:

- Incumplimiento del Cliente de alguna de las obligaciones de los presentes Términos y Condiciones.
- Cierre de alguna de las cuentas que el Cliente tenga en el Banco.
- En caso de pedido de quiebra o de presentación en concurso preventivo del Cliente.
- Ante cualquier otra razón que, a criterio del Banco, constituya un riesgo para la seguridad del servicio.

**16.** Las Claves de Identificación Únicas serán remitidas por el Banco a la sucursal en donde haya requerido el servicio, quien se la entregará en forma personal a los firmantes y operadores, previa verificación de su documento de identidad. Estas Claves de Identificación Únicas permiten acceder al servicio y/o cursar operaciones a los firmantes y/u operadores designados en los apartados A) Detalle de Cuentas B) Detalle de Firmantes y C) Esquemas de Firmas. Por lo tanto, a partir de la entrega de las Claves de Identificación Únicas a las personas correspondientes, el Cliente asume la completa y exclusiva responsabilidad por la utilización de estas Claves de Identificación Únicas.

**A) DETALLE DE CUENTAS:**

Cuenta principal Banco Roela (cuenta en la cual se debitará el costo del servicio)

Nº de ref.	Tipo de cuenta		Sucursal	Nº de cuenta	Nombre de la cuenta	Límite de transferencias online	¿Acepta débitos?		¿Acepta pagos?		C.B.U.
	C.C.	C.A.					Sí	No	Sí	No	
1											

Otras cuentas propias en Banco Roela

Nº de ref.	Tipo de cuenta		Sucursal	Nº de cuenta	Nombre de la cuenta	Límite de transferencias online	¿Acepta débitos?		¿Acepta pagos?		C.B.U.
	C.C.	C.A.					Sí	No	Sí	No	
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											

**B) DETALLE DE FIRMANTES:**

Nº de ref.	Datos personales	Calificación (**)	Fecha vencimiento de calificación
1	Nombre y apellido: _____ CUIT/CUIL (*): _____ Dirección: _____ Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____ E-mail: _____ Tel. fijo: _____ Tel. celular: _____ Prestador: _____		
2	Nombre y apellido: _____ CUIT/CUIL (*): _____ Dirección: _____ Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____ E-mail: _____ Tel. fijo: _____ Tel. celular: _____ Prestador: _____		
3	Nombre y apellido: _____ CUIT/CUIL (*): _____ Dirección: _____ Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____ E-mail: _____ Tel. fijo: _____ Tel. celular: _____ Prestador: _____		
4	Nombre y apellido: _____ CUIT/CUIL (*): _____ Dirección: _____ Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____ E-mail: _____ Tel. fijo: _____ Tel. celular: _____ Prestador: _____		
5	Nombre y apellido: _____ CUIT/CUIL (*): _____ Dirección: _____ Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____ E-mail: _____ Tel. fijo: _____ Tel. celular: _____ Prestador: _____		
6	Nombre y apellido: _____ CUIT/CUIL (*): _____ Dirección: _____ Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____ E-mail: _____ Tel. fijo: _____ Tel. celular: _____ Prestador: _____		

(\*) Indicar si es CUIT o CUIL tachando lo que no corresponda.

(\*\*) Indicar si es "A", "B", "C" u "O".

**C) ESQUEMAS DE FIRMAS:**

Nº de referencia de cuenta/s (\*):

Rango / Límites (hasta 5 rangos)			Individual			Conjunta de a dos					Conjunta de a tres									
			A	B	C	AA	AB	AC	BB	BC	CC	AAA	AAB	AAC	BBA	BBB	BBC	CCA	CCB	CCC
Desde:	\$ 0,00	Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		

Nº de referencia de cuenta/s (\*):

Rango / Límites (hasta 5 rangos)			Individual			Conjunta de a dos					Conjunta de a tres									
			A	B	C	AA	AB	AC	BB	BC	CC	AAA	AAB	AAC	BBA	BBB	BBC	CCA	CCB	CCC
Desde:	\$ 0,00	Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		

Nº de referencia de cuenta/s (\*):

Rango / Límites (hasta 5 rangos)			Individual			Conjunta de a dos					Conjunta de a tres									
			A	B	C	AA	AB	AC	BB	BC	CC	AAA	AAB	AAC	BBA	BBB	BBC	CCA	CCB	CCC
Desde:	\$ 0,00	Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		
Desde:		Hasta:																		

(\*). Según Apartado A) DETALLE DE CUENTAS.

## USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

En el caso de que el cliente sea un "usuario de servicios financieros", tal como lo define la Comunicación "A" 5460 del B.C.R.A., sus complementarias y modificatorias, tiene el derecho a revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último, notificando de manera fehaciente o por el mismo medio en que el servicio o producto fue contratado. Para el caso de la contratación a distancia, este plazo se contará a partir de la fecha en la cual el usuario reciba el contrato con la firma del sujeto obligado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna en la medida que no haya hecho uso del respectivo producto o servicio y que, en el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, proporcionados al tiempo de utilización del servicio o producto.

Dejamos expresa constancia de haber recibido copia íntegra del presente instrumento y de todos aquellos suscriptos al momento de contratar los productos o servicios solicitados a Banco Roela S.A. (ejemplo: formulario Datos del cliente, Tabla de comisiones y cargos, etc.) ya sea por nuestra cuenta y orden o en representación de terceros, así como el texto completo de las normas vigentes que regulan el uso y funcionamiento de los productos y servicios requeridos mediante la presente solicitud, y de haber sido informados de dichas normas, como también sus respectivas y posteriores actualizaciones, y la Ley N° 24.485 ("Sistema de Garantía de los Depósitos Bancarios") y sus normas complementarias y modificatorias, se encuentran en Banco Roela a nuestra disposición, pudiendo además ser consultadas a través de internet en la dirección [www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar).

Acepto/amos expresamente que notificaciones por cambios en las condiciones pactadas en los productos o servicios contratados a Banco Roela S.A. sean realizadas al/a los correo/s electrónico/s informado/s a esa entidad en cualquiera de los documentos de vinculación comercial suscriptos.

Aceptación y conformidad con los términos y condiciones de los productos y servicios requeridos mediante la presente solicitud, y ratificación del domicilio constituido precedentemente:

<b>Firma</b>			
<b>Nombre y Apellido</b>			
<b>Tipo y N° de documento</b>			
<b>Carácter / Cargo</b>			

<b>Firma</b>			
<b>Nombre y Apellido</b>			
<b>Tipo y N° de documento</b>			
<b>Carácter / Cargo</b>			

## A COMPLETAR POR BANCO ROELA

Operador que cargó el formulario (firma y sello del agente de la entidad)	Fecha	Controló y supervisó (firma y sello del agente de la entidad)	Fecha
	___/___/_____		___/___/_____